



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Número de acta: 004

Fecha: 22 de septiembre de 2023

Sesión: 004

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:11 trece horas con once minutos del día 22 veintidós de septiembre de 2023, con fundamento en el acuerdo de fecha 08 ocho de septiembre de 2020 dos mil veinte del Comité Coordinador, en el cual se autoriza realizar sesiones virtuales por la plataforma "zoom" vía videoconferencia, de manera remota, en la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la sesión extraordinaria, vía videoconferencia, implementando medidas de salud y sana distancia por la enfermedad conocida como COVID -19, de manera remota, en la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**, los ciudadanos **Arq. Laura Moreno Martínez**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; **Lic. Jesús Javier Delgado Sam**, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; **Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga**, Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública; **C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez**, Encargada del despacho de la Auditoría Superior del Estado; y **Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**, Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción; para celebrar sesión extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en seguimiento a la solicitud hecha por el secretario técnico mediante oficio **SESEA-1124/2023**, a la Presidenta del Comité Coordinador y en cumplimiento de la respuesta recibida donde se manifiesta la solicitud para convocar a sesión extraordinaria, la cual fue recibida el 22 de septiembre de 2023, mediante oficio **CPC-SLP-238/2023**, recibido en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el día 20 de septiembre del año en curso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción se convocó a sesión extraordinaria, misma que fue debidamente comunicada a los integrantes del Comité Coordinador en fecha 20 de septiembre del 2023, y que se agrega como apéndice a la presente acta; sesión que se desarrolló estando presentes los integrantes del Comité Coordinador, implementando medidas de salud y sana distancia por la enfermedad conocida como COVID-19, bajo el orden del día que a continuación se detalla:

### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación y en su caso aprobación del informe anual del Comité Coordinador 2023
4. Presentación y en su caso aprobación de la metodología para la construcción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
5. Conocimiento de la recomendación 06/2023 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos
6. Clausura de sesión

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA



Previo al desahogo al desahogo del orden del día la **Arq. Laura Moreno Martínez**, con fundamento en los artículos 37 fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; 16 sexto párrafo del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, cede la conducción de la sesión al secretario técnico, **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**.

### 1. Pase de lista y verificación del quorum

En este acto, el **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, en su carácter de secretario del Comité Coordinador, procede al pase de lista respecto de los titulares de los entes públicos a quienes les resulta intervención en su calidad de integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, **Arq. Laura Moreno Martínez**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**; **Lic. Claudio Alberto Alvarado Barragán**, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, **AUSENTE**; **C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez**, Encargada del despacho de la Auditoría Superior del Estado, **PRESENTE**; **Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz**, Contralor General del Estado, **AUSENTE**; **Lic. Jesús Javier Delgado Sam**, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, **PRESENTE**; **Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga**, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, **PRESENTE**; y **Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**, Fiscal especializado en delitos relacionados con hechos de corrupción, **PRESENTE**; resultando que se encuentran presentes cinco de siete integrantes de dicho Órgano Colegiado en términos del numeral 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, se declara que existe quorum y tomarán por válidos y legales todos los acuerdos que derivado de la sesión se tomen. Asimismo se da cuenta de la presencia del **Lic. Héctor Román González Herrera**, Director General de Legalidad e Integridad Pública de la Contraloría General del Estado, en representación del Contralor General del Estado.

### 2. Lectura y aprobación del orden del día

Acto seguido el Secretario del Comité Coordinador **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, procede a dar lectura al orden del día, como **punto número uno**, Pase de lista y verificación del quorum; **punto número dos**, Lectura y aprobación del orden de día; como **punto número tres**, Presentación y en su caso aprobación del informe anual del Comité Coordinador 2023; como **punto número cuatro**, Presentación y en su caso aprobación de la Metodología para la construcción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción; como **punto número cinco**, Conocimiento de la recomendación 06/2023 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos; como **punto número seis**, Clausura de sesión. Acto seguido, el secretario del Comité Coordinador **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, somete a votación el orden del día, pide manifestarse a favor o en contra, con cinco votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos.

### 3. Presentación y en su caso aprobación del Informe anual del Comité Coordinador 2023

El Secretario del Comité Coordinador **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, en seguimiento al artículo 37 fracción VI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, que guarda relación con el artículo 9 fracción VIII de la Ley del SEA que dispone: "[...] El Comité Coordinador tendrá las siguientes facultades: (...) VIII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia. Dicho informe será resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será



*aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual; IX. Emitir **recomendaciones públicas** ante las autoridades respectivas y darles seguimiento en términos de esta ley, con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempleo del control interno; [...]*".

Manifiesta el **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López** que el informe que les fue circulado tiene la estructura siguiente: 1. Presentación; 2. Estructura del Comité Coordinador; 3. Informe de actividades; 4. Avance en el cumplimiento del PTA; 5. Acuerdos adoptados en sesiones; 6. Propuesta de recomendaciones públicas no vinculantes; 7. Informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme, y 8. Anexos. En el informe se destacan los siguientes aportes: en el Informe de actividades, en atención a los cuatro ejes del plan de trabajo anual, se integró con las propuestas hechas por los integrantes del Comité Coordinador y que esta Secretaría Ejecutiva redactó, estableciendo metas y compromisos claros, que permiten una colaboración de los distintos entes que integran el Sistema Estatal Anticorrupción. En cuanto al Avance en el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual, restan siete acciones que fueron consideradas en el Programa de Trabajo Anual 2023, tres de las cuales al día de hoy se encuentran en la etapa de planeación, las restantes están programadas para realizarse en la fecha establecida en el cronograma de implementación, que fue aprobado en sesión ordinaria del Comité Coordinador celebrada el 06 de julio del año en curso. En lo que respecta a los acuerdos adoptados en sesiones, se realizaron 12 acuerdos consistente en la aprobación de informes de la Plataforma Digital Estatal y sus sistemas en operación, la puesta en marcha del Sistema 3, aprobación de convenios y lineamientos para el debido funcionamiento del órgano colegiado. La propuesta de recomendaciones públicas no vinculantes, en seguimiento al acuerdo tomado por el Comité Coordinador, se realizó la recomendación dirigida a los entes que aún no interoperan o se adhieren a los sistemas 1, 2 y 3 de la Plataforma Digital Estatal, además se realiza una segunda recomendación en atención a la información manifestada por los entes públicos consultados en el Estado y municipios que dieron contestación a la petición realizada respecto al código de ética y si está apegado a los lineamientos del Comité Coordinador. Asimismo, se agrega el informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme, de conformidad con el artículo 58 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Continuando con su intervención el **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López** que en cuanto al **Eje 1. Sistema Estatal Anticorrupción**, su objetivo consistió en difundir en el Estado y municipios el objeto, atribuciones e integración del Sistema Estatal Anticorrupción, así como el deber de implementar las políticas públicas que emita el Comité Coordinador por los entes públicos, y la función que desempeña la Secretaría Ejecutiva en el seguimiento a la implementación de éstas. Las acciones que se tuvieron en este eje fueron: el taller a medios de comunicación y el taller a colegios de profesionistas, sociedad civil, cámaras empresariales y academia. En el **Eje 2. Fortalecimiento Institucional**, el objetivo consistió en implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción, las acciones que se tuvieron en este eje fue un taller a la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, así como las solicitudes de información realizadas a los entes públicos respecto a la implementación del Código de Ética. En este mismo eje otro de los objetivos fue realizar solicitudes de información a los entes públicos sobre su Código de Ética y si esta apegado a los lineamientos emitidos por el Comité Coordinador en



cumplimiento a lo señalado en el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipio de San Luis Potosí. Los resultados que se tuvieron al respecto fue que el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial cuentan con Código de Ética; los organismos constitucionales autónomos, manifestaron todos contar con un código de ética, y la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, indico estar en proceso de actualización del mismo; solo 53 municipios dieron contestación, 41 cuentan con un Código de Ética apegado a los Lineamientos, 12 no cuentan con un Código de Ética, 5 de ellos están en proceso de publicación y 2 en proceso de elaboración. En atención a las respuestas emitidas por los entes públicos, se consideró la necesidad de establecer bases solidas en todos los entes presentes en el Estado y municipios, a fin de contar con una herramienta que ayude a las personas servidoras públicas en conocer, enlistar y comprender los elementos a considerar para la emisión del Código de Ética, dotada de principios rectores que regirán las políticas transversales, integrales, sistemáticas, continuas y evaluables que, en materia de integridad y ética pública, esta es la recomendación no vinculante que se sugiere, sería la primera en la historia del Sistema Estatal Anticorrupción. En el **Eje 3. Plataforma Digital Estatal**, su objetivo consiste en garantizar los principios de máxima publicidad e inmediatez, con la consolidación de infraestructura tecnológica que permita acceder a todos los datos públicos, mediante diversas herramientas de comunicación dentro de la Plataforma Digital Estatal. En cuanto a las acciones se realizó el Taller de Declaración Patrimonial y de Intereses en el CEFIM; la presentación a integrantes del Comité Coordinador del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3), y presentación del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3) en la zona centro, altiplano, media y huasteca, para todos los entes públicos del Estado. En cuanto al **Eje 4. Política Estatal Anticorrupción**, su objetivo fue contar con un programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), que permita un efectivo seguimiento de las acciones realizadas por los actores que intervendrán en el cumplimiento de la PEA. Las acciones domadas desde la Comisión Ejecutiva fueron: la modificación del formato de la matriz de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción; aprobación de la propuesta de integración de las matrices de los siete ejes y sus prioridades que integrarán el proyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción; aprobación de la metodología de las mesas de trabajo para la construcción del proyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción; aprobación de la metodología para el levantamiento de cuestionario para la construcción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, y aprobación de la metodología para la elaboración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción; se tiene pendiente la aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción por Comisión Ejecutiva y en Comité Coordinador, pretendiendo que el borrador final se apruebe en Comisión Ejecutiva el 25 de septiembre para pasarlo a este colegiado y a su vez puedan revisarlo y hacer observaciones y en su defecto en la siguiente sesión aprobarlo o no. Además, en seguimiento al artículo 58 de la Ley Sistema Estatal Anticorrupción, se solicitó a las entidades de fiscalización superior y los Órganos internos de control de los entes públicos, para que presentarán un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe, esto se concentró en una tabla, que obra en el proyecto de Informe. **Pregunta el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López ¿alguno de los integrantes tiene comentarios al respecto?, sin que exista alguno y vertidos los comentarios, con fundamento en el artículo 9 fracción VIII y IX de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se somete a votación este punto, pide manifestarse a favor o en contra, con cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad.**



#### 4. Presentación y en su caso aprobación de la Metodología para la construcción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción

El Secretario del Comité Coordinador **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, manifiesta que la Comisión Ejecutiva en el ámbito de sus atribuciones, trabajó en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la construcción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, se han realizado cambios, como el formato de las matrices de prioridades, este cambio representó que la información que se pretende obtener por parte de los actores que implementen la Política Anticorrupción en el Estado y municipios, cuenten con evidencia que se deberá subir al sistema de información que está en construcción, que servirá para dar seguimiento puntual al cumplimiento de las prioridades de la Política, de esa forma se tendrá un programa sólido, operable y sobre todo evaluable que permita cambios y mejoras en lo que se presenta. Les fue compartido anexo a la convocatoria el documento que señala la metodología que se propone para la construcción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, este se compone con la metodología que proporciona las directrices necesarias para que los actores responsables y otros entes interesados trabajen en conjunto para ejecutar de manera efectiva Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción y las acciones se orientan a resultados efectivos, la metodología para la elaboración es una herramienta esencial en el camino hacia una administración pública más transparente, eficiente y justa, cabe destacar que la metodología se sacó de la guía que proporciona la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para que los Estados podamos construir nuestros programas de implementación, se componen de 9 fases, la primera de ellas es la de *planeación*; la segunda es la *diagnostico situacional sobre la corrupción en el Estado*; la tercera *mesas de trabajo*; la cuarta *levantamiento de encuesta*; la quinta de *integración de borrador final*, que es la fase en la que nos encontramos, integrando el borrador final para analizarse en Comisión Ejecutiva y una vez aprobado ahí se pasara a este comité; la sexta fase es la *validación, formalización y publicación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción*; séptima la *capacitación a actores responsables*, cabe destacar que impacta a los 251 entes públicos del Estado; la octava fase es la *ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción*, y la novena es el **monitoreo y evaluación anual**. Recordando que en virtud de que se esta haciendo de la mano con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tenemos metas a corto, mediano y largo plazo apegadas a la agenda 2030, ¿algunos de los integrantes de este órgano colegiado tiene comentarios al respecto?, **interviene la C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez**, manifestando que, tomando en cuenta que si su presentación se dio en febrero de 2022, ¿Por qué pasaron todos estos meses para que se pueda comenzar con la implementación?, **responde el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, lo que ocurre es que la normativa pide dos documentos, en este sentido, lo primero que nos pide es una Política Estatal Anticorrupción, donde dentro de esta, lo que se aprueba en este documento técnico, son los siete ejes y sesenta y dos prioridades que tiene, también nos pide un segundo documento, que también tiene que trabajarse técnicamente y con tiempo, que es el Programa de Implementación, como sucedió con la Política Nacional Anticorrupción, que fue aprobada en 2020 y su Programa de Implementación fue aprobado en 2022, similar a nuestra situación, que desde la aprobación de nuestra Política hemos trabajado en el Programa de Implementación que va a ayudar a cumplir los siete ejes y sesenta y dos prioridades mediante estrategias, indicadores, líneas de acción y actores responsables, entonces este es un segundo documento que complementa el primero, **interviene la C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez**, manifestando que entonces lo que se está



haciendo es proponer la implementación para medir por medio de indicadores y los responsables, **interviene el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, manifestando que es correcto y una vez aprobado el Programa de Implementación, ahora ya empieza la implementación real de la Política, **pregunta la C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez** ¿para la implementación se va a requerir tener personal para hacerlo? O ¿cada ente desde su ámbito lo va a tener que promover? O ¿Cómo se va a medir?, **responde el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López** el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo nos está construyendo un sistema que sería el séptimo de la Plataforma Digital Estatal, donde los 251 entes públicos del Estado, van a estar subiendo como están cumpliendo con la Política Estatal Anticorrupción, de ese modo poderlo medir, **pregunta la C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez**, entonces hasta que esté lista la plataforma ¿sería como comenzaríamos a medirlo?, **responde el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López** lo primero sería aprobar el Programa de Implementación para tener exactamente cuáles van a ser los siete ejes y sesenta y dos prioridades que ya estaban aprobadas de la Política, y el Programa de Implementación se compone de las matrices que hemos visto en reuniones pasadas, con dos estrategias por prioridad y cada estrategia con dos líneas de acción, entonces estamos hablando que hay ciento veinticuatro estrategias y doscientas cuarenta y ocho líneas de acción, una vez aprobado el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo va a comenzar con el trabajo técnico del sistema para que los entes públicos puedan subir como van cumpliendo periódicamente como están cumpliendo con la Política Estatal Anticorrupción, **interviene la Arq. Laura Moreno Martínez**, menciona que el Programa de Implementación ya es el accionar, lo que se va a realizar, basados en la Política Estatal Anticorrupción, y a su vez estoy en una comisión a nivel nacional de Políticas y se da seguimiento a todos los Estados que tienen programa de implementación, que son pocos, y nos podemos convertir en uno de los primeros, dando un paso muy importante con una acción a nivel nacional que tiene trascendencia, **interviene el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, mencionando que vertidos los comentarios, con fundamento en el artículo 9 fracción III y IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se somete a votación este punto, se pide manifestarse a favor o en contra, con cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad.

##### 5. Conocimiento de la recomendación 06/2023 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos

El Secretario del Comité Coordinador **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, manifiesta que este punto en el orden del día fue solicitado por la Arq. Laura Moreno Martínez, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en el oficio **CPC-SLP-238/2023**, a quien cedo la palabra, **interviene la Arq. Laura Moreno Martínez** manifestando que les hace de conocimiento que se emitió la recomendación 06/2023 por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con fecha 31 de julio del presente año, esto debido a que durante todo mi paso y de otras compañeras en el Comité de Participación Ciudadana, se han vertido hechos de violencia de género por propios integrantes del Comité, se les refiere que el 23 de octubre del 2018, fui nombrada como integrante numeraria del Comité de Participación Ciudadana, y que era la única integrante, con cuatro varones, donde he recibido diferentes actitudes de parte de ellos, como no reconocirme como Presidenta, no invitarme a sesiones y viendo que yo no era requerida y tomada en cuenta, aun y cuando entraban nuevas integrantes mujeres, se seguía con esa actitud hacia las mujeres en ese órgano colegiado, existieron demasiados hechos que no nos dejaron otra opción que acudir mediante una queja a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la recomendación se las haré llegar. Me cuesta trabajo platicarles esto, toda vez que fue mucho el tiempo que ha pasado, en ese tiempo, también tenían reuniones de trabajo con diferentes autoridades miembros del Comité Coordinador sin que nos hiciera



participes, acudieron a entrevistas a diversos programas, una de ellas cuando estaba en un momento muy difícil de mi vida y no tuvieron ninguna consideración, a mi no me gusta ser sujeto de escándalo, pero la verdad no podía quedarme callada, no podíamos quedarnos calladas, porque no solo soy yo, sino también mis compañeras del Comité de Participación Ciudadana, y sumándose una compañera de la Comisión de Selección, derivado de esto se llegó a esta recomendación por los siguientes derechos vulnerados: derecho humano a una vida libre de violencia contra la mujer, en su modalidad de acceso a la justicia y debida diligencia en caso de violencia de género. Obran dentro del expediente de queja varias evidencias, todas completamente corroboradas y derivado de eso salió la recomendación, única en su tipo a nivel de Comités de Participación Ciudadana, es la primera, nosotros tenemos que hacer lo posible porque ya no siga la violencia, es muy complejo trabajar en el Comité de Participación Ciudadana, es muy difícil sacar el trabajo, a nosotros solo nos gustaría no trabajar con carga doble, por ello se hicieron algunas recomendaciones con la finalidad de que se reparen diversas situaciones, la primera dice, con la finalidad de reparar el daño ocasionado a las víctimas, instruya al personal a su cargo para que realice las acciones efectivas para su reparación conforme a los términos de atención a víctimas para el Estado de San Luis Potosí y envíe a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite el cumplimiento; la segunda, como garantía de no repetición, planea, turne al órgano colegiado del Comité de Participación Ciudadano a efecto de que realice capacitaciones al interior, en particular sobre los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y derecho de igualdad entre los hombres y mujeres, así como acceso a la justicia y debida diligencia, y las responsabilidades que tienen las autoridades para erradicarlos, además de incluir el contenido de la presente Recomendación para la elaboración de sus constancias correspondientes, y enviar a esta Comisión las constancias que acrediten su cumplimiento; tercera, colabore con la vista que este Organismo Estatal realice de este Pronunciamiento al Órgano Interno de Control que tramita el Expediente de Investigación Administrativa<sup>1</sup>, para que en su caso sea valorada en la determinación de la responsabilidad administrativa en que pudieron incurrir los servidores públicos señalados, debiendo colaborar en caso de ser requerida por la autoridad investigadora; cuarta, se designe a una persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace de esta Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, es todo por mi parte, únicamente quería hacerlo de su conocimiento, asimismo se les hará de su conocimiento de manera oficial.

## 6. Clausura de sesión

Concluido el orden del día, hace uso de la voz la **Arq. Laura Moreno Martínez**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo las 13:43 trece horas con cuarenta y tres minutos, del día 22 veintidós de septiembre del 2023 dos mil veintiuno, dando la misma por terminada.

Se levanta la presente acta que consta de 08 (ocho) hojas, firmando quienes estuvieron presentes en esta sesión.

## FIRMAS

COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS  
POTOSÍ



**Arq. Laura Moreno Martínez**  
Presidenta del Comité Coordinador

**Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**  
Fiscal especializado en delitos  
relacionados con hechos de corrupción

**Lic. Jesús Javier Delgado Sam**  
Consejero de la judicatura  
del Poder Judicial del Estado

**C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez**  
Encargada de despacho de la Auditoría  
Superior del Estado

**Lic. David Enrique Menchaca Zúñiga**  
Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso  
a la Información Pública de San Luis Potosí

**Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**  
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de  
San Luis Potosí, que levanta el acta y da fe.

La presente hoja No. 08 (ocho) forma parte integral de Acta de la Sesión del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, el día 22 de septiembre de 2023.